



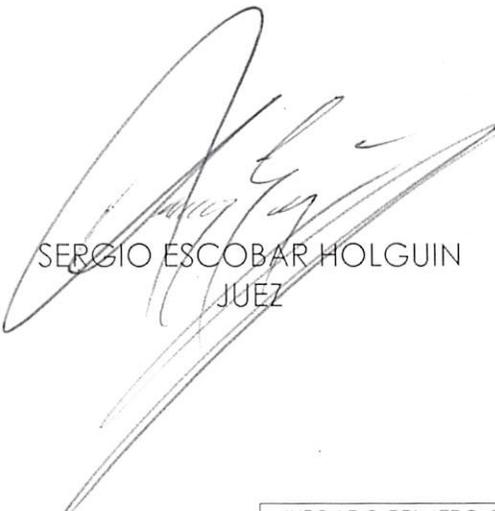
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1107
RADICADO N° 2020-00063-00

Accediendo a la solicitud que de forma virtual realiza el apoderado de la parte actora, se ORDENA OFICIAR TRANSUNIÓN, a efectos de que se indique a este Despacho las cuentas bancarias de las cuales son titulares los demandados JUAN DAVID TOBON BEDOYA, C.C. 71.691.387 y MANUEL ESTEBAN TOBON BEDOYA, C.C. 71.761.965.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
075 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
18 Septiembre de 2020 a las 8:00.a.m